

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 15 QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/15/2018 INTERPUESTO POR EL C. LEONARDO VINAJA VÁZQUEZ, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona, S.L.P., **ENCONTRA DEL “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE DECLARATORIA DEL ASPIRANTE QUE TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR SU REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P., EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 14 catorce de junio de 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos, del día 14 catorce de junio del presente año, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS oficio número SM-SGA-OA-726/2018, signado por la C. Erika Lucero Bustos Coronado, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, del expediente identificado con la clave TESLP/JDC/15/2018, en (209) doscientos nueve fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el veinte de junio en año de 2018 dos mil dieciocho, en el expediente SM-JDC-216/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado con motivo del Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Leonardo Vinaja Vázquez, ostentándose en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona, en contra de la resolución de fecha 06 seis de abril del año 2018 dos mil dieciocho, dictada por este Tribunal Electoral del Estado.

En tal sentido, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos; y, en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.